



**Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco**  
**Libro de Actas de Sesiones de Ayuntamiento**  
**Administración 2010-2012.**

ACTA  
 NUMERO  
 1  
 Sesión  
 Ordinaria  
 01/01/2010.

En Zapotlanejo, Jalisco y siendo las 09:07 nueve horas con siete minutos del día 01 primero de Enero de 2010 dos mil diez, día señalado para llevar a cabo la Sesión de Ayuntamiento numero 1(uno), con carácter de Ordinaria, correspondiente a la Administración Municipal 2010-2012, Preside la Sesión el **C. JUAN JOSÉ JIMÉNEZ PARRA**, Presidente Municipal y la Secretaría General esta a cargo del **LIC. JOSÉ RUBIO OLMEDO**; en estos momentos el Presidente Municipal instruye al Secretario General con el propósito de que se sirva pasar lista de asistencia, estando presentes los siguientes regidores:

Presidente Municipal:  
**C. JUAN JOSÉ JIMÉNEZ PARRA**

Sindico:  
**LIC. SAÚL FLORES RAMÍREZ**

Regidores Propietarios:

**PROF. CARLOS CERVANTES ÁLVAREZ**  
**C. MA. LUISA MORALES SOLÍS**  
**C. IGNACIO LÓPEZ VENEGAS**  
**C. MA. CARMEN GONZÁLEZ LLAMAS**  
**C. SARA ELOISA CASTILLO FLORES**  
**C. FEDERICO GUTIÉRREZ LÓPEZ**  
**PSIC. JOSÉ ANTONIO NUÑO MARTÍNEZ**  
**ING. JOSÉ BRIONEZ CARBAJAL**  
**LIC. J. REFUGIO LÓPEZ RAMÍREZ**  
**C. LUÍS PULIDO NUÑO**  
**PROF. JOSÉ ANDRÉS ESPINOSA MAGAÑA**  
**C. J. FÉLIX VIZCARRA HERNÁNDEZ**

El Presidente Municipal interroga al suscrito Secretario General si fueron notificados los regidores en tiempo y forma, para la celebración de la presente sesión, le indicó que sí, que fueron notificados en tiempo y forma. Acto continuo el Presidente Municipal de conformidad a lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, procede a declarar la existencia de **QUÓRUM LEGAL** y válidos los acuerdos que en esta sesión se tomen.

La presente Sesión Ordinaria fue convocada, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 29, 30, 32, 34, 47 fracción III y 48 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en tiempo y forma, por el Presidente Municipal **C. JUAN JOSÉ JIMÉNEZ PARRA**, conforme al siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

- 1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL**
- 2. PROPUESTA DEL NOMBRAMIENTO DEL SECRETARIO GENERAL, CONTRALOR MUNICIPAL Y DIRECTOR DE HACIENDA MUNICIPAL Y APROBACIÓN Y TOMA DE PROTESTA EN SU CASO.**
- 3. PROPUESTA DE ASIGNACIÓN DE LAS COMISIONES PERMANENTES DE AYUNTAMIENTO Y APROBACIÓN EN SU CASO.**

4. SOLICITUD DEL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA DESIGNAR COMO RECINTO OFICIAL, EL AUDITORIO DE LA CASA DE LA CULTURA DE ESTE MUNICIPIO PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS SUBSECUENTES SESIONES DE AYUNTAMIENTO.
5. SOLICITUD PARA AUTORIZAR EMITIR CONVOCATORIA PARA ELEGIR A LOS JUECES MUNICIPALES.

Por lo que en uso de la Voz el Presidente Municipal señala **“SE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN”** e instruye al Secretario General para que proceda a someter a consideración de los Regidores Presentes el orden del día, el Presidente en uso de la voz pregunta a los regidores si están de acuerdo con el orden del día, si no quieren agregar en asuntos varios, algún asunto y que esta a su consideración el orden del día, el cual es **APROBADO POR UNANIMIDAD**, en votación económica. - - - - -

El Presidente instruye al Secretario General para que proceda a desahogar el primer punto del orden del día, el cual se desahoga de la siguiente manera:

**DESAHOGO DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA**, que ya fue llevado a cabo al nombrar lista de asistencia al inicio de la presente sesión y declara la existencia de quórum legal.- - - - -

**DESAHOGO DEL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA**, Interviene el Presidente Municipal, Juan José Jiménez y señala: “de conformidad a lo dispuesto por los artículos 15 y 48 fracción V de la Ley del Gobierno y la Administración Publica Municipal para el Estado de Jalisco, someto a consideración de los Regidores la propuesta de los nombramientos de **SECRETARIO GENERAL, CONTRALOR MUNICIPAL Y DIRECTOR DE LA HACIENDA MUNICIPAL** para el periodo 2010-2012, y manifiesto que es mi deseo ratificar en el cargo de Secretario General al **LICENCIADO JOSÉ RUBIO OLMEDO**, quien ha venido desempeñando este cargo, que es una persona de capacidad y honestidad probada, además de que es una persona de mi confianza, por eso es que lo propongo, no se si existe algún comentario al respecto, bien, lo someto a su consideración para su aprobación”.

Una vez discutido el presente punto de acuerdo el Presidente Municipal instruye al Secretario para que someta a votación la propuesta y se toma el siguiente acuerdo:

**ACUERDO NUMERO UNO.- Se Aprueba por UNANIMIDAD, en votación económica, de los 14 catorce regidores presentes: - - - - -**  
**- - - la ratificación del LICENCIADO JOSÉ RUBIO OLMEDO, para ocupar el cargo de Secretario General para el periodo de la administración municipal 2010-2012. - - - - -**

Continua el Presidente Municipal Juan José Jiménez y señala: “Para ocupar el cargo de **CONTRALOR MUNICIPAL**, propongo de igual manera ratificar al **LICENCIADO HÉCTOR MANUEL GAMEZ DURAN**, para este cargo, el Licenciado Gamez, para quien no lo conozca es una persona que desempeño este cargo la pasada administración y pues, es muy profesional en su trabajo, el estaba a cargo aparte de contraloría de Asuntos Internos y Transparencia”. Interviene el regidor J. Refugio López Ramírez y señala:” ¿el se encuentra aquí? ¿Por que no lo hacen pasar para conocerlo en persona?”. El Presidente Municipal procede a llamar al **LICENCIADO HÉCTOR MANUEL GAMEZ DURAN**, el cual pasa al recinto del Cabildo y se presenta ante todos. Interviene el Presidente Municipal Juan José Jiménez Parra: “no se si existe algún comentario al respecto, bien lo someto a su consideración para su aprobación”.

Una vez discutido el presente punto de acuerdo el Presidente Municipal Instruye al Secretario para que someta a votación la propuesta y se toma el siguiente acuerdo:



**Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco**  
**Libro de Actas de Sesiones de Ayuntamiento**  
**Administración 2010-2012.**

**ACUERDO NUMERO DOS.- Se Aprueba por UNANIMIDAD, en votación económica, de los 14 catorce regidores presentes: - - - - -**  
**- - - la ratificación del LICENCIADO HÉCTOR MANUEL GAMEZ DURAN, para ocupar el cargo de Contralor Municipal para el periodo de la administración municipal 2010-2012. - - - - -**

Continua el Presidente Municipal Juan José Jiménez y señala: "Para ocupar el cargo de **DIRECTOR DE LA HACIENDA MUNICIPAL** propongo también ratificar al **CONTADOR PUBLICO JESÚS ALFONSO MARROQUÍN BARAJAS**, persona de mi confianza y además que tiene una solvencia moral alta, ya que ha desempeñado el cargo de una forma honesta y transparente. Si no hay comentarios, y si están todos de acuerdo lo someto a su consideración para su aprobación".

El Presidente Municipal Instruye al Secretario para que someta a votación la propuesta y se toma el siguiente acuerdo:

**ACUERDO NUMERO TRES.- Se Aprueba por UNANIMIDAD, en votación económica de los 14 catorce regidores presentes: - - - - -**  
**- - - la designación del CONTADOR PUBLICO JESÚS ALFONSO MARROQUÍN BARAJAS, para ocupar el cargo de Director de la Hacienda Pública Municipal para el periodo de la administración municipal 2010-2012. - - - - -**

En uso de la voz el Presidente Municipal **JUAN JOSÉ JIMÉNEZ PARRA**, procede a tomar la Protesta de Ley, en presencia de los regidores presentes al **LICENCIADO JOSÉ RUBIO OLMEDO**, designado como Secretario General, al **LICENCIADO HÉCTOR MANUEL GAMEZ DURAN** como **Contralor Municipal** y al **CONTADOR PUBLICO JESÚS ALFONSO MARROQUÍN BARAJAS**, designado como Director de Hacienda Publica Municipal, en los siguientes términos:- - - - -

**"PROTESTAN CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO Y DE MAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN, ASÍ COMO LOS ACUERDOS Y REGLAMENTOS QUE ESTE AYUNTAMIENTO EXPIDA Y DESEMPEÑAR CON PROFESIONALISMO EL CARGO QUE SE LES HA CONFERIDO. En uso de la voz los interrogados contestaron: "SI PROTESTO", continuando con el uso de la voz el Presidente Municipal concluyo diciendo: "SI ASÍ LO HICIEREN QUE EL PUEBLO, LA NACIÓN, EL ESTADO Y EL MUNICIPIO SE LO PREMIEN Y SI NO QUE ELLOS MISMOS SE LO DEMANDEN". - - - - -**

**DESAHOGO DEL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA,** En uso de la voz el Presidente Municipal Juan José Jiménez Parra señala:" se les hizo llegar la propuesta de las asignaciones de las comisiones, estas yo las repartí así de una manera incluyente, y también revisando el perfil de todos y cada uno de ustedes si quieren revisarlas, les presento la siguiente propuesta: Compañeros Regidores del Ayuntamiento de Zapotlanejo. El suscrito Juan José Jiménez Parra, Presidente Municipal, ante ustedes con el debido respeto comparezco a: **E X P O N E R** : De conformidad a lo dispuesto por los artículos 27 y 28 de la Ley del Gobierno y la Administración Publica Municipal para el Estado de Jalisco; 59, 60 y 74 del Reglamento

Interior del Ayuntamiento de Zapotlanejo; presento a todos ustedes mi PROPUESTA DE ASIGNACIÓN DE LAS COMISIONES PERMANENTES DE AYUNTAMIENTO. Propuesta que realizo tomando en cuenta el perfil de cada uno de ustedes, con el propósito de que el estudio, examen y propuesta de solución de los asuntos municipales, así como la vigilancia de las disposiciones y acuerdos de Ayuntamiento se realicen de manera satisfactoria. Mi propuesta contempla la fusión de las comisiones de Alumbrado Publico, Calles y Calzadas, Rastro, Aseo Público, Parques, Jardines y ornato, en la Comisión de Servicios Generales, asimismo la creación de las comisiones de Valuación y Catastro, Ciudades Hermanas, Patrimonio, Desarrollo Humano y Administrativo, fundándome en lo dispuesto por el artículo 59 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlanejo. Por lo que mi propuesta de asignación es la siguiente:

### PROPUESTA DE ASIGNACIÓN DE COMISIONES

Comisión	Presidente	Vocales
<b>Gobernación</b>	Juan José Jiménez Parra	Saúl Flores Ramírez José Brionez Carbajal
<b>Seguridad Publica y transito</b>	Juan José Jiménez Parra	Saúl Flores Ramírez Federico Gutiérrez López J. Refugio López Ramírez
<b>Obras Publicas</b>	Ing. José Brionez Carbajal	Saúl Flores Ramírez Ignacio López Venegas Juan José Jiménez Parra
<b>Hacienda</b>	Federico Gutiérrez López	Luís Pulido Nuño Ignacio López Venegas
<b>Reglamentos</b>	Saúl Flores Ramírez	J. Refugio López Ramírez Federico Gutiérrez López
<b>Justicia</b>	Saúl Flores Ramírez	J. Félix Vizcarra Hernández Ma. Luisa Morales Solís
<b>Turismo</b>	Sara Eloisa Castillo Flores	Ma Luisa Morales Solís Ma Carmen González Llamas Luís Pulido Nuño
<b>Ciudades Hermanas</b>	Carlos Cervantes Álvarez	Saúl Flores Ramírez Ignacio López Venegas José Andrés Espinosa Magaña
<b>Salubridad e Higiene</b>	Sara Eloisa Castillo Flores	José Antonio Nuño Martínez Ma. Carmen González Llamas J. Félix Vizcarra Hernández
<b>Nomenclatura</b>	Carlos Cervantes Álvarez	Sara Eloisa Castillo Flores José Andrés Espinosa Magaña
<b>Mercados, Comercio y Abastos</b>	Federico Gutiérrez López	Ignacio López Venegas Luís Pulido Nuño
<b>Promoción del Desarrollo Económico</b>	Ignacio López Venegas	Federico Gutiérrez López Luís Pulido Nuño
<b>Presupuesto y</b>	Luís Pulido Nuño	Ignacio López Venegas

<b>vehículos</b>		Federico Gutiérrez López
<b>Planeación socioeconómica y urbana</b>	José Briones Carbajal	Ignacio López Venegas Carlos Cervantes Álvarez
<b>Inspección y Vigilancia</b>	Federico Gutiérrez López	José Antonio Nuño Martínez J. Refugio López Ramírez
<b>Derechos Humanos</b>	Ma. Luisa Morales Solís	Saúl Flores Ramírez Luís Pulido Nuño
<b>Festividades Cívicas</b>	Carlos Cervantes Álvarez	Ma. Luisa Morales Solís José Andrés Espinosa Magaña
<b>Patrimonio</b>	Federico Gutiérrez López	José Briones Carbajal Ignacio López Venegas
<b>Promoción Cultural y Crónica Municipal</b>	Ma. Luisa Morales Solís	Sara Eloisa Castillo Flores Carlos Cervantes Álvarez J. Refugio López Ramírez
<b>Deportes</b>	José Andrés Espinosa Magaña	Ma. Carmen González Llamas José Antonio Nuño Martínez Federico Gutiérrez López
<b>Espectáculos</b>	Federico Gutiérrez López	J. Félix Vizcarra Hernández Ignacio López Venegas
<b>Ecología, Saneamiento y acción contra la contaminación ambiental</b>	Ma. Carmen González Llamas	Saúl Flores Ramírez Ma. Luisa Morales Solís Sara Eloisa castillo Flores José Briones Carbajal
<b>Servicios Municipales</b>	J. Félix Vizcarra Hernández	Federico Gutiérrez López Juan José Jiménez Parra
<b>Promoción, Fomento Agropecuario y Forestal</b>	Ma. Carmen González Llamas	Luís Pulido Nuño José Briones Carbajal Ignacio López Venegas
<b>Agua Potable y Alcantarillado</b>	Ignacio López Venegas	José Briones Carbajal Juan José Jiménez Parra
<b>Educación Pública</b>	Carlos Cervantes Álvarez	Saúl Flores Ramírez Sara Eloisa Castillo Flores J. Refugio López Ramírez
<b>Habitación Popular</b>	J. Refugio López Ramírez	Ma. Luisa Morales Solís José Andrés Espinosa Magaña Ignacio López Venegas
<b>Asistencia Social</b>	María Luisa Morales Solís	José Antonio Nuño Martínez José Andrés Espinosa Magaña
<b>Juntas Vecinales y</b>	José Antonio Nuño	José Andrés Espinosa

<b>Participación Ciudadana</b>	Martínez	Magaña J. Refugio López Ramírez Sara Eloisa Castillo Flores
<b>Desarrollo Humano y Administrativo</b>	José Antonio Nuño Martínez	Carlos Cervantes Álvarez J. Refugio López Ramírez
<b>Valuación y Catastro</b>	José Brionez Carbajal	Ignacio López Venegas Saúl Flores Ramírez
<b>Protección Civil</b>	Carlos Cervantes Álvarez	José Antonio Nuño Martínez Luís Pulido Nuño
<b>Cementerios</b>	José Antonio Nuño Martínez	Ignacio López Venegas Luís Pulido Nuño
<b>Puntos Constitucionales, redacción y estilo</b>	J. Refugio López Ramírez	Saúl Flores Ramírez Carlos Cervantes Álvarez
<b>Difusión y prensa</b>	Carlos Cervantes Álvarez	Ma. Luisa Morales Solís J. Refugio López Ramírez
<b>Transparencia y acceso a la información Pública</b>	J. Félix Vizcarra Hernández	Ma. Carmen González Llamas José Brionez Carbajal Saúl Flores Ramírez
<b>Equidad de Género</b>	Ma. Carmen González Llamas	Sara Eloisa Castillo Flores J. Refugio López Ramírez
<b>Reclusorios</b>	Ma. Luisa Morales Solís	Federico Gutiérrez López J. Félix Vizcarra Hernández

**ACUERDO NUMERO CUATRO.- Se Aprueba por UNANIMIDAD, en votación económica de los 14 catorce regidores presentes: - - - - -  
- - - la ASIGNACIÓN DE LAS COMISIONES PERMANENTES a los Regidores Municipales para el periodo de la administración municipal 2010-2012, como fue propuesta por el Presidente Municipal.- - - - -**

**DESAHOGO DEL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA,** En uso de la voz el Presidente Municipal Juan José Jiménez Parra, señala:” esta propuesta es para que, en la casa de la cultura, en el auditorio se lleven a cabo las sesiones de ayuntamiento, y es que en estas oficinas casi no hay espacio para que asista mas gente y bueno la idea será ocupar este recinto con oficinas, dividir en dos partes y que una oficina sea para los regidores, para todos los presentes y tengan su espacio para trabajar, para desarrollar los trabajos de sus comisiones y la otra parte será para ampliar las oficinas de secretaria general, ya que mi estilo de trabajo contempla una carga de trabajo mayor para esta dirección”. Interviene el Regidor J. Refugio López Ramírez:” ¿estas oficinas van a ser de todos los regidores, también los de representación proporcional?”. El Presidente Municipal Juan José Jiménez Parra comenta:”claro que si, como les he comentado mi estilo de trabajo será incluyente, inclusive en estas oficinas de regidores, probablemente tendrá una secretaria para que les apoye, yo se que todos los regidores tienen inquietudes y trabajo que quieren realizar, así que para todos y para trabajar se instalara esta oficina, si no hay mas comentarios se somete a su consideración para su aprobación”. - - - - -



**Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco**  
**Libro de Actas de Sesiones de Ayuntamiento**  
**Administración 2010-2012.**

El Presidente Municipal Instruye al Secretario para que someta a votación la propuesta y se toma el siguiente acuerdo:

**ACUERDO NUMERO CINCO.- Se Aprueba por UNANIMIDAD, en votación económica, de los 14 catorce regidores presentes: - - - - -**  
**- - - la designación como RECINTO OFICIAL, EL AUDITORIO DE LA CASA DE LA CULTURA DE ESTE MUNICIPIO, PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS SUBSECUENTES SESIONES DE AYUNTAMIENTO.- - - - -**

**DESAHOGO DEL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA,** En uso de la voz el Sindico Municipal Saúl Flores Ramírez señala:”les hice llegar a todos la propuesta por escrito y señala lo siguiente: Compañeros Regidores del Ayuntamiento de Zapotlanejo. Presente: El suscrito Saúl Flores Ramírez, Sindico Municipal del Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco, ante ustedes con el debido respeto comparecemos a : E X P O N E R : Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 41 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Publica Municipal para el Estado de Jalisco; me presento a someter a su consideración la siguiente Iniciativa de Autorización para emitir una convocatoria para elegir a los jueces municipales, al respecto me permito señalar lo siguiente: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: 1.- Como lo establece el artículo 5 del Reglamento de los Juzgados Municipales el tiempo de duración en el encargo de los jueces municipales será de tres años, sin perjuicio de que puedan ser ratificados por el Ayuntamiento. Los Actuales Jueces Municipales fueron designados con fecha de 1 primero de enero del año 2007 dos mil siete, por lo que han cumplido el tiempo por lo que fueron elegidos. 2.- El articulo 7 y 8 del Reglamento de los Juzgados Municipales, establece que el ayuntamiento debe contar siempre con un Juez Municipal y que para designar se debe de realizar una convocatoria para que los ciudadanos del municipio que deseen desempeñar el cargo acudan a presentar su solicitud. 3.- Por tal motivo con el propósito de dar cumplimiento a lo que dispone nuestro reglamento pongo a consideración de todos ustedes los siguientes puntos concretos de: A C U E R D O : PRIMERO.- Se autoriza publicar la convocatoria que permita elegir a 2 dos jueces municipales, a fin de que la designación de los mismos se realice de manera clara y transparente, y que los nuevos jueces municipales sean personas con experiencia en la materia de calificación de infracciones, resolución de conflictos y determinación de sanciones, en los términos del Reglamento de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Zapotlanejo, Jalisco, conforme a la siguiente propuesta: “ Ayuntamiento Constitucional de Zapotlanejo, Jalisco De conformidad con establecido por el segundo párrafo de la fracción II del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 73, 77, 86 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco; así como los numerales 42, 45 y 55 al 59 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículo 7, 8 y 9 del Reglamento de los Juzgados Municipales de Zapotlanejo, Jalisco; CONVOCA: A los habitantes del Municipio de Zapotlanejo, Jalisco, interesados en postularse para ser designado Juez Municipal. BASES De los requisitos: PRIMERA.- Tienen derecho a participar los ciudadanos que reúnan los siguientes requisitos: I. Ser de nacionalidad mexicana; II. Ser originario y/o avecindado del Municipio de Zapotlanejo, Jalisco, con una antigüedad mínima de dos años; III. Tener cuando menos veinticinco años de edad. IV. Contar con cédula profesional que lo acredite para ejercer como Licenciado en Derecho o Abogado; V. Demostrar conocimientos en materia de administrativa y experiencia de al menos un año, en resolución de

conflictos e imposición de sanciones administrativas; y VI. Haberse desempeñado en forma destacada en actividades profesionales, de servicio público o académicas, sustancialmente relacionadas con el objetivo de esta convocatoria. VII. Gozar públicamente de buena reputación y reconocida honorabilidad; y no haber sido condenado en sentencia ejecutoria por delito intencional. Documentación que deberán presentar los interesados: SEGUNDA.- Los postulantes deberán presentar la siguiente documentación: I. Solicitud por escrito con firma autógrafa; II. Propuesta de Plan de Trabajo y/o Exposición de motivos por el que aspira al cargo de Juez Municipal; III. Currículo Vitae; IV. Identificación oficial en copia simple; V. Copia certificada del acta de nacimiento; VI. Comprobante de domicilio en copia simple; VII. Constancia del último grado de estudios en copia simple; VIII. Cédula Profesional en copia simple; IX. Carta de no antecedentes penales en original; y X. Dos cartas de recomendación en original. Del Procedimiento: TERCERA.- Los postulantes deberán entregar la solicitud y los documentos requeridos en la Sindicatura del Ayuntamiento, sito en primer piso de Palacio Municipal, a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 8 ocho de Enero de 2010, dentro del horario de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, la cual extenderá el recibo correspondiente. CUARTA.- Concluido al plazo para el registro de aspirantes al cargo de Juez Municipal, el Sindico, dentro de los dos días siguientes analizará los expedientes respectivos y seleccionará entre ellos a los que hayan reunido la totalidad de los requisitos aquí expresados y se consideren con la capacidad para desempeñar el cargo de Juez Municipal, al cual se pondrá en consideración de la Comisión Edilicia de Justicia. QUINTA.- En acatamiento de lo ordenado en el 62 del Reglamento Interno del Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco, la Comisión Edilicia de Justicia propondrá la designación del o los candidatos al cargo al Ayuntamiento en vía de dictamen, los ciudadanos elegidos serán citados a efecto de tomar la protesta de ley correspondiente en la sesión siguiente del Ayuntamiento y desempeñarán el cargo a partir del día 16 dieciséis de Enero de 2010. SEXTA.- Para la elaboración de la lista de los postulantes al cargo de Juez Municipal, mediante dictamen se ponderará los siguientes elementos: origen y/o residencia en el Municipio; escolaridad; perfil y experiencia en actividades de imposición de sanciones y resolución de conflictos; propuesta de plan de trabajo y haberse desempeñado en forma destacada en actividades profesionales, de servicio público o académicas, sustancialmente relacionadas con el objetivo de esta convocatoria. SÉPTIMA.- Las personas en quién recaiga el nombramiento de Juez Municipal recibirán la retribución que corresponda conforme al tabulador de sueldos aprobado en el presupuesto de egresos correspondiente. OCTAVA.- Los casos no previstos en esta Convocatoria serán resueltos por la Comisión Edilicia de Justicia del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlanejo, Jalisco.” SEGUNDO.- La Secretaría del Ayuntamiento publicará en los estrados de la Presidencia Municipal la convocatoria en el mismo lapso de tiempo previsto para la recepción de las postulaciones. TERCERO.- Notifíquese al Síndico, para su conocimiento y efectos legales procedentes. CUARTO.- Se designa al Síndico Municipal, a efecto de que integre los expedientes de los postulantes que acudan a la convocatoria y seleccione entre ellos a los que hayan reunido la totalidad de los requisitos establecidos y cuenten con la capacidad para desempeñar el cargo de Juez Municipal, los cuales se deberán poner a consideración de la Comisión Edilicia de Justicia, quien determinará los candidatos idóneos para el cargo. Posteriormente, en vía de dictamen, la Comisión de Justicia presentará ante el Pleno del Ayuntamiento, por conducto de su Presidente, el acuerdo mediante el cual se designarán a los candidatos que ocuparán el cargo de Jueces Municipales. QUINTO.- Se autoriza a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL, al SÍNDICO MUNICIPAL y a la SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, para que celebren los actos jurídicos necesarios y convenientes para cumplimentar el presente Acuerdo. Atentamente: Zapotlanejo, Jalisco a 1 de Enero de 2010. Lic. Saúl Flores Ramírez Sindico Municipal.”. Interviene el Presidente Municipal Juan José Jiménez y señala: “No hay ningún comentario al respecto, bien esta a su consideración para su aprobación”.





**Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco**  
**Libro de Actas de Sesiones de Ayuntamiento**  
**Administración 2010-2012.**

**ACUERDO NUMERO SEIS.- Se Aprueba por UNANIMIDAD, en votación económica, de los 14 catorce regidores presentes: - - - - -**  
**- - - PRIMERO.- Se autoriza publicar la convocatoria que permita elegir a 2 dos jueces municipales, a fin de que la designación de los mismos se realice de manera clara y transparente, y que los nuevos jueces municipales sean personas con experiencia en la materia de calificación de infracciones, resolución de conflictos y determinación de sanciones, en los términos del Reglamento de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Zapotlanejo, Jalisco. - - - - -**  
**- - - SEGUNDO.- La Secretaría del Ayuntamiento publicará en los estrados de la Presidencia Municipal la convocatoria en el mismo lapso de tiempo previsto para la recepción de las postulaciones. - - - - -**  
**- - - TERCERO.- Notifíquese al Síndico, para su conocimiento y efectos legales procedentes. - - - - -**  
**- - - CUARTO.- Se designa al Síndico Municipal, a efecto de que integre los expedientes de los postulantes que acudan a la convocatoria y seleccione entre ellos a los que hayan reunido la totalidad de los requisitos establecidos y cuenten con la capacidad para desempeñar el cargo de Juez Municipal, los cuales se deberán poner a consideración de la Comisión Edilicia de Justicia, quien determinará los candidatos idóneos para el cargo. Posteriormente, en vía de dictamen, la Comisión de Justicia presentará ante el Pleno del Ayuntamiento, por conducto de su Presidente, el acuerdo mediante el cual se designarán a los candidatos que ocuparán el cargo de Jueces Municipales. - - - - -**  
**- - - QUINTO.- Se autoriza a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL, al SÍNDICO MUNICIPAL y a la SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, para que celebren los actos jurídicos necesarios y convenientes para cumplimentar el presente Acuerdo. - - - - -**

El Presidente Municipal señala si existe alguna otra propuesta y los regidores presentes señalan que no, por lo que el presidente señala **“SE CIERRA LA SESIÓN”** dándose por concluida la misma. - - - - -

No habiendo mas asunto que tratar se da por concluida la presente sesión ordinaria, levantándose el acta respectiva, siendo las 09:45 nueve horas con cuarenta y cinco minutos del día 01 primero de Enero de 2010 dos mil diez, firmando en ella los que intervinieron y quisieron hacerlo en unión del suscrito Secretario General quien autoriza y da fe. - - - - -

El Presidente Municipal:

C. Juan José Jiménez Parra

Sindico Municipal

Secretario General

Lic. Saúl Flores Ramírez

Lic. José Rubio Olmedo

Regidores Propietarios:

C. Ma. Luisa Morales Solís

C. Ignacio López Venegas

C. Ma. Carmen González Llamas

C. Sara Eloisa Castillo Flores

C. Federico Gutiérrez López

Psic. José Antonio Nuño Martínez

Ing. José Brionez Carvajal

Lic. J. Refugio López Ramírez

C. Luís Pulido Nuño

Prof. José Andrés Espinosa Magaña

C. J. Félix Vizcarra Hernández

Prof. Carlos Cervantes Álvarez